

AGUASCALIENTES, AGS., A 4 DE ENERO DE 2013

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PRESENTE

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), es una asociación civil que evalúa anualmente la calidad de la información de los Presupuestos Municipales y su fácil comprensión para el ciudadano, por lo que atendiendo a los requisitos e indicadores particulares para la evaluación referente al Índice de Información Presupuestal Municipal, y adicionalmente es interés de esta Presidencia contar con información que la ciudadanía conozca y comprenda y de transparencia al ejercicio de los recursos municipales, someto a su consideración y aprobación la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos del año 2013, mismo que será publicado en la página electrónica de este Municipio en el apartado de Transparencia, autorizado por el H. Cabildo el pasado 26 de Diciembre de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL

c.c.p. Mtro. Luis Fernando Muñoz López. Secretario del H. Ayuntamiento y Director Gral. de Gobierno Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO COORDINACION DE ASUNTOS DE CABILDO

0 7 ENE. 2013

Hora:_

Firma: 100



MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES Presupuesto Ciudadano aprobado en Sesión del H. Cabildo el pasado 7 de Enero de 2013

- 1) Acceso Inicial
- 2) Clasificaciones
- 3) Recursos Federales
- 4) Dependencias / Paramunicipales
- 5) Tabuladores / Plazas
- 6) Deuda Pública
- 7) Rubros Específicos
- 8) Criterios







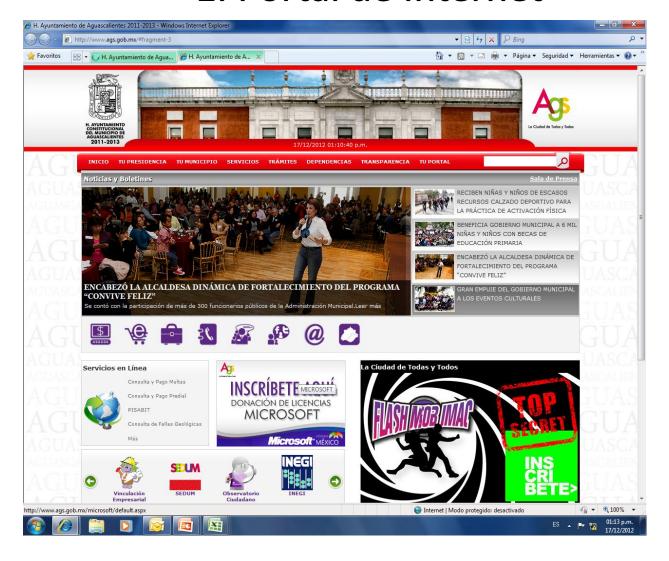
ACCESO INICIAL







1. Portal de Internet









Presupuesto Ciudadano 2013

http://www.ags.gob.mx/transparencia/presupuestociudadano/







OBJETIVO

Hacer del conocimiento de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes el Presupuesto Ciudadano, el cual es expresado en un lenguaje claro y sencillo; así como también indica la forma de distribución de los recursos económicos, explicando además de dónde provienen y en dónde se aplican, facilitando su consulta y comprensión, ya que se resaltan los datos más relevantes del Presupuesto.

Los recursos que integran la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Aguascalientes pertenecen a todas y todos los aguascalentenses. Por tal motivo, este documento es para dar transparencia al ejercicio y destino de los recursos públicos, además para contribuir a comprender mejor las políticas públicas del Municipio, ya que como servidoras y servidores públicos, se tiene la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.







2. Ley de Ingresos

Establece los ingresos estimados que percibirá el H. Ayuntamiento de Aguascalientes durante el Ejercicio fiscal vigente, los cuales provienen de los siguientes conceptos:

- I)Impuestos
- II)Derechos
- III)Productos
- IV)Aprovechamientos
- V)Participaciones y Aportaciones
- VI)Transferencias
- VII)Otros Ingresos y Beneficios.

Fundamento Legal

Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2013 y su Artículo Segundo Transitorio.

Artículo 16 y 22 B de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes.

La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, fue autorizada por el H. Congreso del Estado en sesión realizada el 20 de diciembre de 2012 y publicada mediante Decreto número 291 en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2012.







3. Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013 está enfocado a cumplir con los compromisos y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2013, en el cual se establecen las demandas prioritarias de la población.

El Municipio de Aguascalientes, en su portal de internet, tiene disponible el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2013, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2012 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, de fecha 31 de diciembre de 2012.

Fundamento Legal

Artículo 115 Fracción III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículos 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad v Gasto Público del Estado de Aguascalientes, Artículo 36 Fracción V, Artículo 38 fracción IX y Artículo 50 de la Ley Municipal para el Estado Aguascalientes, Artículo 71 y Artículo Código 108 del Municipal Aguascalientes.









PERIODICO OFICIAL Del estado de aguascalientes

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXV

Aguascalientes, Ags., 31 de Diciembre de 2012

Núm. 53

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXI Legislatura

Decreto número 291.- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

PODER EJECUTIVO

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

INDICE Página 128

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.







CLASIFICACIONES







5.Clasificaciones por Objeto del Gasto

Clasificador por Objeto del Gasto. Es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

En las siguientes diapositivas se muestran las gráficas de las clasificaciones por objeto del gasto que maneja el H. Ayuntamiento.

Fundamento Legal

Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes y Ley General de Contabilidad Gubernamental.







CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

			311 10 10 EIV 1 E000
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	\$1,067,667,442	\$191,636,311	\$1,259,303,753
SERVICIOS GENERALES	379,021,173	20,370,572	399,391,744
MATERIALES Y SUMINISTROS	188,984,994	12,735,576	201,720,570
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,993,658	38,441,333	67,434,991
OBRA PÚBLICA	227,797,090	114,628,750	342,425,840
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	57,881,339	15,771,000	73,652,339
SERVICIO A LA DEUDA	-	174,216,459	174,216,459
IMPLAN	24,500,000	-	24,500,000
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	80,350,000	-	80,350,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,959,304	-	8,959,304
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	15,600,000	-	15,600,000
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS	1,800,000	-	1,800,000
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	1,000,000	-	1,000,000
GOBIERNO EN TRANSICIÓN	600,000	-	600,000
TOTAL CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	\$2,083,155,000	\$567,800,000	\$2,650,955,000





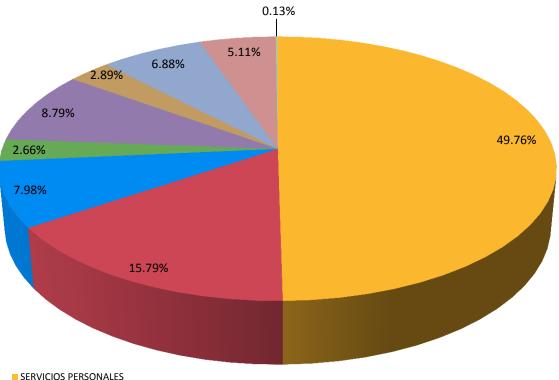
Nota: Esta presentación acumula operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, y Mantenimiento y Conservación de los Servicios Públicos





CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES



- SERVICIOS GENERALES
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- OBRA PÚBLICA
- APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
- SERVICIO A LA DEUDA
- ENTIDADES PARAMUNICIPALES
- PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS, REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES, **GOBIERNO EN TRANSICIÓN**







6. Clasificación Económica

Fundamento Legal

La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. La cual se muestra a continuación:

General de Contabilidad Ley Gubernamental, pero para los Ayuntamientos es de observancia obligatoria a partir del presente ejercicio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013

(CI	Н	K/	١S	۲ľ	۱V	۲E	S	วร
---	----	---	----	----	----	----	----	---	----

			(CIFRAS EN PESOS)
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	 RECURSOS IUNICIPALES Y IRTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	\$ 1,826,364,252	\$ 240,513,458	\$ 2,066,877,710
GASTO DE CAPITAL	256,790,748	153,070,083	409,860,831
DEUDA PÚBLICA		174,216,459	174,216,459
TOTAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	\$2,083,155,000	\$567,800,000	\$2,650,955,000







7. Clasificación Programática

Fundamento Legal

La Clasificación Programática es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan las personas ejecutoras de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 y en los programas operativos anuales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero para los Ayuntamientos es de observancia obligatoria a partir del presente ejercicio.







DE AGUNASCALIENTES Clasificación por Eje Rector

Fundamento Legal

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 del Municipio de Aguascalientes se divide en tres ejes rectores:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, Plan de Desarrollo Municipal 2011–2013.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013

(CIFRAS EN PESOS)

RESUMEN CLASIFICADO POR EJES PARA EL DESARROLLO	RECURSOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES	PROPUESTA DE PRESUPUESTO
CIUDAD CON GOBERNANZA	\$914,725,638	\$250,573,541	\$1,165,299,179
CIUDAD EQUITATIVA	245,345,253	20,781,250	266,126,503
CIUDAD COMPETITIVA	923,084,109	296,445,209	1,219,529,319
PRESUPUESTO TOTAL	\$2,083,155,000	\$567,800,000	\$2,650,955,000

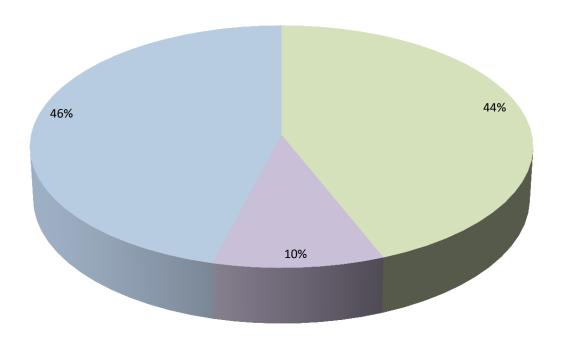






CLASIFICACIÓN POR EJE RECTOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES









CIUDAD CON GOBERNANZA

Es un municipio que rinde cuentas, retroalimenta a la población y demuestra que las acciones emprendidas son las pertinentes, las mejores, las prioritarias, además de que los resultados son los esperados.

Un municipio con gobernanza propone y se compromete con seriedad, al asumir con miras amplias los retos que le corresponden, planeando y puntualizando cada acción de manera clara y pública, porque se trata de mejorar el lugar y la manera en que vive la sociedad.

Tiene como meta combatir los problemas:

- 1) Seguridad Pública
- 2) Normatividad, control reglamentario y verificación
- 3) Administración y Finanzas
- 4) Planeación y Participación Ciudadana
- 5) Transparencia y rendición de cuentas











CIUDAD EQUITATIVA

Es aquella que genera, a través de todos los instrumentos y de la infraestructura con que cuenta la administración pública, igualdad de condiciones y de oportunidades para todos lo habitantes. Las condiciones tienen que ver con la calidad del hábitat, que debe ser la misma para toda la población, poniendo énfasis en los grupos de menores ingresos.

Aguascalientes será un municipio con sensibilidad social y visión de gobierno, puesto al servicio de los demás. Modificará la forma de ver y hacer las cosas.



- 6) Equidad de Género
- 7) Salud y adicciones
- 8) Educación
- 9) Deporte
- 10) Cultura
- 11) Empleo
- 12) Disminución de la Pobreza y marginación
- 13) Igualdad de condiciones y oportunidades para todos











CIUDAD COMPETITIVA

La competitividad urbana se define como el proceso de generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

Un gobierno competitivo aprende e instrumenta políticas públicas exitosas, comparte la preocupación por los problemas globales, considera nuevas tecnologías y revisa su implementación.

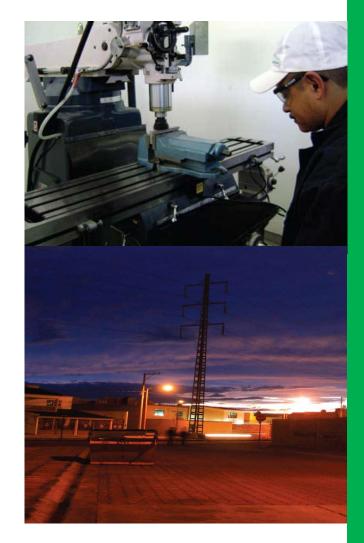
Para un municipio competitivo la prestación de servicios públicos no representa un problema sino un valor agregado al nivel de vida, con cobertura amplia, calidad y efectividad.

Las problemas a los que combate son:

- 13) Desarrollo Urbano y vivienda
- 14) Vialidades y tránsito
- 15) Sustentabilidad
- 16) Agua

La Ciudad de Todas v Todos

- 17) Residuos sólidos urbanos
- 18) Alumbrado Público y otros servicios







RECURSOS FEDERALES







2011-2013

8. Desglose de Ingresos Propios de Transferencias Federales

INGRESOS Y OTROS BENEFICIO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN				
I IMPUESTOS	\$283,000,000			
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	180,000,000			
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	95,000,000	10.7%		
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,000,000			
TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE LOS INC	GRESOS			
II DERECHOS	337,605,000			
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO	os			
TOTAL DE DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	247,480,000	12.7%		
TOTAL DE DERECHOS POR EL USO, GOCE,		12.7%		
APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE	90,125,000			
DOMINIIO PÚBLICO				
III PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	26,000,000	1%		
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A INTERESES GANADOS.	SER INVENTARIAD	os,		
IV APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE 101,840,000				
VI TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	2,000,000	0.08%		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS	INGRESOS			
VII OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	94,000,000	3.6%		
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAI	MIENTO			
VII INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	120,000,000	4.5%		
TOTAL RECURSOS MUNICIPALES	964,445,000	36.4%		
V PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
1. PARTICIPACIONES FEDERALES	1,118,710,000	42.2%		
2. APORTACIONES FEDERALES	446,500,000	16.8%		
3. CONVENIOS	121,300,000	4.6%		
TOTAL RECURSOS FEDERALES 1,686,510,000				
TOTAL	\$2,650,955,000	100%		

Fundamento Legal

Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013.







9. Estimaciones y Desgloses de los Fondos que conforman Ramo 33

RAMO 33 está conformado por siete fondos, de los cuales, únicamente dos corresponden al Municipio de Aguascalientes.

El FISM (Fondo para la Infraestructura Social Municipal) Y FORTAMUN (Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal), y son aportaciones federales que se utilizan para requerimientos municipales, para obligaciones financieras y para beneficiar a la ciudadanía en pobreza extrema.

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013.







10. Destino de los Fondos que conforman el Ramo 33

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y regazo social.

En el Presupuesto de Egresos 2013 se incluye la propuesta inicial de distribución y cuando se conozca oficialmente el estimado de aportaciones federales, se realizarán los ajustes presupuestales y se presentará al H. Cabildo para la autorización definitiva, Punto 49 y 50 del Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA			
Secretaría de Obras Públicas	\$30,109,384		
Secretaría de Servicios Públicos	7,059,972		
ССАРАМА	31,424,644		
Secretaría de Finanzas	773,247		
Secretaría de Administración	832,753		
Secretaría de Integración Social	100,000		
TOTAL	\$70,300,000		

DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO				
Servicios Generales	\$ 373,247			
Materiales y Suministros	300,000			
Bienes Muebles e Inmuebles	1,032,753			
Obra Pública	68,594,000			
TOTAL	\$70,300,000			





10. Destino de los Fondos que conforman el Ramo 33

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es destinado a la satisfacción de los requerimientos municipales, dándole prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y atención a las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de su población y apoyos a programas sociales.

En el Presupuesto de Egresos 2013 se incluye la propuesta inicial de distribución y cuando se conozca oficialmente el estimado de aportaciones federales, se realizarán los ajustes presupuestales y se presentará al H. Cabildo para la autorización definitiva, puntos 49 y 50 del Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA				
Secretaría de Seguridad Pública (Servicios Personales)	\$	186,212,541		
Secretaría de Integración Social		15,021,000		
DIF (Apoyos Sociales)		750,000		
Secretaría de Finanzas (Deuda)		174,216,459		
TOTAL	\$	376,200,000		

DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO			
Servicios Personales	\$186,212,541		
Apoyos, Subsidios y Transferencias	15,771,000		
Deuda Pública	174,216,459		
TOTAL	\$376,200,000		





Hábitat.- Es un programa Federal el cual es distribuido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de las zonas urbanas marginadas del territorio del Municipio de Aguascalientes.

DEPENDENCIA/DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HABITAT	PRESUPUESTO ASIGNADO		
DIF Municipal	\$	400,000	
Secretaria de Medio Ambiente		266,420	
Secretaría de Integración Social		425,000	
Secretaria de Servicios Públicos (Dirección de Limpia)		6,958,580	
Secretaria de Obras Públicas		3,600,000	
TOTAL	\$	11,650,000	

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Reglas de Operación del Programa Hábitat. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio 2013, puntos 51, 52 y 53.

DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HABITAT				
Servicios Generales	\$	416,420		
Materiales y Suministros		275,000		
Bienes Muebles e Inmuebles		7,358,580		
Obra Pública		3,600,000		
TOTAL	\$	11,650,000		







Rescate de Espacios Públicos (PREP).- Es un programa que promueve acciones integrales dirigidas a resolver los problemas de deterioro, abandono o inseguridad y conductas de riesgo que caracterizan a la mayoría de los espacios públicos en Aguascalientes.

DEPENDENCIA/DISTRIBUCIÓN DEL PREP	 RESUPESTO SIGNADO
DIF Municipal	\$ 750,000
Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	250,000
Secretaria de Medio Ambiente	375,000
Secretaria de Integración Social	835,250
Secretaria de Seguridad Pública	505,000
Secretaria de Servicios Públicos	9,124,750
TOTAL	\$ 11,840,000

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio 2013, puntos 51, 52 y 53.

DISTRIBUCIÓN DEL PREP		
Servicios Generales	\$	2,031,304
Materiales y Suministros		633,946
Bienes Muebles e Inmuebles		50,000
Obra Pública		9,124,750
TOTAL	\$	11,840,000







Empleo Temporal (PET), es un programa que proporciona a los empleados y las empleadas temporales la información relacionada con la operación de la estrategia de promoción social, derechos y obligaciones que tienen para denunciar irregularidades y las instancias ante las que pueden hacerlo.

EMPLEO TEMPORAL			
DEPENDENCIA	CONCEPTO POR RUBRO	ASI	SUPUESTO GNADO Y ECIBIDO
Secretaría de Servicios	Programa Directo Municipal	\$	850,000
Públicos	Materiales y Suministros		150,000
тот	NL	\$	1,000,000

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Reglas de Operación del Programa Empleo Temporal. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio 2013, puntos 51, 52 y 53.







3x1 para Migrantes (3x1), es un programa que ayuda a multiplicar los esfuerzos de las y los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

PROGRAMA 3 x 1			
DEPENDENCIA	CONCEPTO POR RUBRO	l	RESUPUESTO ASIGNADO
Secretaría de Obras Públicas	Programa Directo Municipal	\$	1,500,000
TOTAL		\$	1,500,000

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Reglas de Operación del Programa 3X1. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio 2013, puntos 51, 52 y 53.







Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN).- Subsidio Federal a municipios y demarcaciones territoriales para fortalecer sus funciones en materia de Seguridad Pública y se formaliza mediante la firma de convenios de adhesión.

SUBSEMUN POR OBJETO DEL GASTO		
Servicios Personales	\$	5,423,770
Servicios Generales		15,049,600
Materiales y Suministros		11,526,630
Bienes Muebles e Inmuebles		30,000,000
Obra Pública		1,200,000
TOTAL ASIGNADO	\$	63,200,000

Fundamento Legal

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2013. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013 puntos 47, 51, y 52.







Los recursos federales asignados al H. Ayuntamiento serán destinados para profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito.

SUBSEMUN POR DESTINO DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	
Prevención social del delito con participación ciudadana	\$	12,639,770
Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública		7,833,600
Equipamiento de los cuerpos de seguridad pública		41,526,630
Infraestructura		1,200,000
TOTAL	\$	63,200,000







Desglose de otros Recursos Federales

Fundamento Legal

El H. Ayuntamiento de Aguascalientes, a través de sus diferentes Dependencias gestiona otras transferencias presupuestarias de Gobierno Federal, que contribuyen a la mejora de las condiciones sociales de la población en general y ayuda a disminuir el rezago de la pobreza, la marginación social y a construir nuevos espacios deportivos en zonas urbanas marginadas.

Otros Recursos Federales	Importe Estimado
FOREMOBA	\$ 2,400,000
CONADE PROGRAMA MUNICIPIO ACTIVO	2,500,000
CONADE INFRAESTRUCTURA	7,500,000
FOPEDEMAR	9,710,000
SEMARNAT	10,000,000
TOTAL	\$ 32,110,000

Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013, puntos 51, 52 y 53.







Total de Recursos Federales

Fundamento Legal

En el Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013 se estimaron de forma preliminar, los ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales, y una vez que se conozcan las estimaciones definitivas y se firmen los convenios correspondientes, se realizarán los ajustes respectivos.

Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 16 y 22 B de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013 y Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2013, puntos 49 a 53.

ESTIMADOS DE RECURSOS FEDERALES		
Participaciones Federales	\$ 1,118,710,000	
Aportaciones Federales	446,500,000	
Convenios Federales	121,300,000	
TOTAL	\$ 1,686,510,000	







DEPENDENCIAS / ENTIDADES PARAMUNICIPALES







11. Desglose del Gasto por Dependencia

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, está distribuido en las diferentes Dependencias del H. Ayuntamiento de Aguascalientes y las Dependencias Paramunicipales, las cuales deben apegarse a las metas, objetivos, estrategias y criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2011- 2013, sin descuidar los gastos de operación y servicios básicos.

Fundamento Legal

Código Municipal de Aguascalientes artículos 97 y 98.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013.







11. Desglose del Gasto por Dependencia

La Clasificación Administrativa.-

Tiene como propósito básico, identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación, además, permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

El gasto municipal debe realizarse bajo los criterios de austeridad, disciplina y racionalidad, esto con la finalidad de mantener finanzas públicas sanas.







CLASIFICACIÓN POR UNIDAD PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2013

CONCEPTO	PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2013	% PROPUESTA 2013/ CON TOTAL
H. AYUNTAMIENTO	\$ 51,759,377	2.0%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	192,802,114	7.3%
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	192,540,029	7.3%
SECRETARÍA DE FINANZAS	74,046,680	2.8%
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	96,984,716	3.7%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	50,226,259	1.9%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	432,550,454	16.3%
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	30,953,677	1.2%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	75,740,605	2.9%
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16,668,836	0.6%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	623,197,272	23.5%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	74,694,130	2.8%
OBRA PÚBLICA	342,425,840	12.9%
EDUCACIÓN	1,897,109	0.1%
JUBILADOS	13,789,799	0.5%
APOYOS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	73,652,339	2.8%
SERVICIO A LA DEUDA	174,216,459	6.6%
INDEMNIZACIONES A TERCEROS	1,800,000	0.1%
REPOSICIÓN POR DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	1,000,000	0.0%
GOBIERNO DE TRANSICIÓN	600,000	0.0%
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	80,350,000	3.0%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,500,000	0.9%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,959,304	0.3%
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	15,600,000	0.6%
TOTAL	\$ 2,650,955,000	100.0%







12. Desglose el Presupuesto del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información u órgano equivalente.

- En la actualidad, el H. Ayuntamiento de Aguascalientes no cuenta con un organismo o dependencia de Transparencia y acceso a la información.
- Sin embargo, dentro de las Dependencias Municipales del H. Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Coordinación General del Observatorio Ciudadano de Transparencia y Gestión Municipal se encargan de dar trámite a las solicitudes que la población envía a través del portal de Transparencia con el mismo presupuesto que se le otorga para su gasto corriente.







TABULADORES / PLAZAS







Tabulador de Sueldos de Empleados Municipales

TIDO DE DEDCOMAL	REMUNERACIÓN NETA		
TIPO DE PERSONAL	DESDE	HASTA	
PRESIDENTE MUNICIPAL		\$77,442.81	
SÍNDICOS Y REGIDORES		48,567.76	
SECRETARIOS / COORDINADORES	37,405.49	62,550.12	
DIRECTORES GENERALES	33,086.78	35,326.71	
COORDINADORES	23,171.03	31,939.70	
DIRECTORES	20,067.77	29,003.79	
SUBDIRECTORES	16,062.61	20,762.68	
JEFES DE DEPARTAMENTO	12,920.11	15,864.11	
TÉCNICOS PROFESIONALES	12,521.44	13,291.56	
COORDINADORES OPERATIVOS	8,976.04	12,455.65	
TÉCNICOS	7,219.07	9,180.77	
MAESTROS	6,574.72	7,245.45	
AUXILIARES	6,012.05	8,340.72	
OFICIALES	2,433.39	6,502.68	
SEGURIDAD PÚBLICA			
COMISARIO		62,550.12	
COMANDANTES	15,957.15	22,559.14	
OFICIALES		22,559.14	
SUBOFICIALES		19,141.52	
SUBCOMANDANTES	13,282.88	16,383.85	
POLICIA PRIMERO		15,177.01	
OFICIALES	10,111.66	12,732.92	
POLICIA SEGUNDO		12,843.61	
SUBOFICIALES	9,177.75	13,091.64	
POLICÍAS	10,109.24	12,378.18	
AUXILIARES DE MÓDULOS		6,088.00	
CADETES		2,622.72	







13. Desglosa el número de plazas del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 2011-2013

DEPENDENCIA	PLAZAS
H. AYUNTAMIENTO	162
PRESIDENCIA MUNICIPAL	24
SECRETARÍA PARTICULAR	38
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	374
CONTRALORÍA MUNICIPAL	50
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	32
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	37
OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN MUNICIPAL	25
GRAN TOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	580
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	213
DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL	132
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN	172
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y ATENCION PREHOSPITALARIA	153
DELEGACIÓN URBANA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	49
DELEGACIÓN URBANA JESÚS TERÁN PEREDO	51
DELEGACIÓN URBANA INSURGENTES	36
DELEGACIÓN URBANA POCITOS	35
DELEGACIONES RURALES	102
GRAN TOTAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	943
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	212
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	497
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	558
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,032
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	134
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	309
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	55
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,194
JUBILADOS, COMPENSADOS, COMISIONADOS	20
TOTAL	7,696







14. Tabulador de plazas distingue empleados/as Confianza y Base

La plantilla de personal incluida en el Presupuesto 2013 del Municipio de Aguascalientes es de **7,696,** distribuidos de la siguiente manera:

TABULADOR DE EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA DEL H AYUNTAMIENTO AGUASCALIENTES				
Personal de Confianza 305				
Personal de Base 3,770				
Personal Eventual 3,621				
Total Personal 7,696				

Fundamento Legal

Artículo 123, Apartado B, Fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 95 y 96 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes. Artículo 119 del Código Municipal de Aguascalientes, Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2013.







15. Tabulador de Mandos Medios y Superiores

TIPO DE DEDEGNIAL	REMUNERACIÓN NETA		
TIPO DE PERSONAL	DESDE	HASTA	
PRESIDENTE MUNICIPAL		\$77,442.81	
SÍNDICOS Y REGIDORES		48,567.76	
SECRETARIOS / COORDINADORES	37,405.49	62,550.12	
DIRECTORES GENERALES	33,086.78	35,326.71	
COORDINADORES	23,171.03	31,939.70	
DIRECTORES	20,067.77	29,003.79	
SUBDIRECTORES	16,062.61	20,762.68	
JEFES DE DEPARTAMENTO	12,920.11	15,864.11	







16. Desglosa Montos por Pago de Pensiones

La institución que se encarga de los pagos al personal por pensiones es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), ya que es el que norma el otorgamiento de las prestaciones de seguridad y servicios sociales. Los montos por pago a pensiones se pueden apreciar en la cuenta pública.

Fundamento Legal

Artículo1 y 2 Fracción III de la Ley del ISSSPEA.

http://www.isssspea.gob.mx/

http://www.ags.gob.mx/transparencia/cuentapública







H. AYUNTAMIENTO 17/18. Desglosa monto de prestaciones sindicales

ACUERDO DERIVADO DEL PLIEGO PETITORIO 2013 FORMULADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES

Después de efectuar diversas reuniones en las que participaron integrantes de las siguientes Secretarías: H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Administración y Finanzas, en las cuales se analizaron las peticiones del SUTEMA, se llegó al acuerdo definitivo de otorgarle a las y los trabajadores sindicalizados diversas mejoras a los puntos que se enuncian a continuación:

- * Aspecto Económico. Aumento salarial y a prestaciones del 4%. Otorgar estímulos económicos bimestrales por conceptos de asistencia, productividad y permanencia en el trabajo. Estímulos por antigüedad. Bono económico para los trabajadores que laboren en la Feria Nacional de San Marcos. Homologación de sueldos. Basificación a empleados municipales de 8 y 9 años de antigüedad.
- * Apoyo económico y en especie al Sindicato para la organización de eventos para los trabajadores. Mejoramiento de los eventos para los trabajadores. Por medida de seguridad que las Dependencias cuenten con un Botiquín de primeros auxilios.







19. Tabulador de Sueldos de los Cuerpos Policiacos

TIPO DE DEDCONAL	REMUNERACIÓN NETA		
TIPO DE PERSONAL	DESDE	HASTA	
COMISARIO		62,550.12	
COMANDANTES	15,957.15	22,559.14	
OFICIALES		22,559.14	
SUBOFICIALES		19,141.52	
SUBCOMANDANTES	13,282.88	16,383.85	
POLICIA PRIMERO		15,177.01	
OFICIALES	10,111.66	12,732.92	
POLICIA SEGUNDO		12,843.61	
SUBOFICIALES	9,177.75	13,091.64	
POLICÍAS	10,109.24	12,378.18	
AUXILIARES		6,088.00	
CADETES		2,622.72	









20/21. Desglosa el número de plazas de Seguridad Pública

Para el H. Ayuntamiento de Aguascalientes es prioridad otorgarle a la población un servicio de seguridad eficaz y eficiente para de esta manera, otorgar un ambiente confiable y tranquilo a sus habitantes. Por lo cual casi el 29% del total de plazas del Municipio, corresponden a Seguridad Pública. De las 2,194 plazas, 1354 son para elementos policiales, las cuales son de base. Enseguida se muestra el número de plazas por Dirección:

DEPENDENCIA	PLAZAS
POLICIA PREVENTIVA	1,354
TRÁNSITO MUNICIPAL	493
ESTADO MAYOR	139
PREVENCIÓN DEL DELITO	45
PROFESIONALIZACIÓN	26
ÁREA DEL SECRETARIO	137
TOTAL	2,194









DEUDA PÚBLICA







DE AGUASCALIENTO DE AGU

CRÉDITOS	POSICIÓN DE DEUDA INICIAL 2013	POSICIÓN DE DEUDA FINAL 2013	CAPITAL POR PAGAR EN 2013
Crédito Simple CR 03	8,888,889	0	8,888,889
Crédito Simple CR 05	246,647,780	209,318,797	37,328,983
Crédito Simple CR 06	211,189,847	158,392,385	52,797,462
Crédito Simple CR 07	16,800,000	0	16,800,000
Crédito Simple CR 08	120,000,000	97,627,119	22,372,881
TOTAL DEUDA AUTORIZADA	603,526,516	465,338,301	138,188,215

http://www.ags.gob.mx/transparencia/cuentapública

La deuda pública, se destinará invariablemente a inversiones públicas socio-económicamente productivas o recuperables.







Las inversiones públicas socio-económicamente productivas o recuperables son:

- I.- Las que se destinen a la realización de obras públicas mediante el sistema de aportación a los programas de mejoras.
- II.- La adquisición de bienes inmuebles destinados a la integración de áreas de reserva urbana a que se refiera la legislación aplicable de la materia, el Código Urbano del Estado y la Ley de Asentamientos Humanos, siempre que existan planes y programas de desarrollo aprobados para la ejecución de proyectos definidos.
- III.- Proyectos relacionados con los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, alumbrado público, limpia, mercados, centrales de abastos, panteones, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito, rastros y otros proyectos cuyos planes de operación garanticen su carácter recuperable o eleven el nivel de vida de la población de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8o. fracción IV de este Ordenamiento.
- IV.- Las destinadas a la instalación, ampliación o mejoramiento de los servicios públicos que produzcan un ingreso fiscal rentable, directo o indirecto para las entidades.

Art. 9° Ley de la Deuda Pública del Estado de Aguascalientes







23. Desglosa topes para Deuda Pública

La Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, establece que los Municipios no podrán destinar para el pago de créditos o empréstitos cuya garantía o fuente de pago la constituyan las participaciones federales más del 25% de los recursos que anualmente le correspondan. Adicionalmente, el Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y Fuente de Pago, establece que la cantidad de Aforo del financiamiento que se pretenda inscribir en cada uno de los siguientes doce periodos de un mes, al ser sumada con la cantidad de aforo total conforme a los demás financiamientos sea igual o menor al resultado de multiplicar la totalidad de las cantidades que se anticipa sean recibidas por participaciones fideicomitidas entre dichos periodos por un factor de 0.50. El servicio de la deuda del ejercicio 2013, cumple con estos lineamientos.

La H. Legislatura es la encargada de:

I.- Examinar, discutir y en su caso formular observaciones y/o ajustes necesarios para aprobar los Programas de Financiamiento Neto de las entidades, mismos que deberán quedar contemplados en las Leyes de Ingresos del ejercicio de que se trate;

II.- Autorizar al Gobierno del Estado o Municipal para intervenir como aval o deudor solidario de los financiamientos que contraten las demás entidades.

Fundamento Legal

Artículos 12, 15 y 20 de Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y pago 175366 Cláusula Séptima, del Registro, Fracción b (II).

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2013, puntos 43 a 45.







24. DESGLOSA EL MONTO ASIGNADO AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA 25. DESGLOSA DEUDA EN PAGO DE PRINCIPAL, Y SERVICIO DE INTERESES

CONCEPTO	IMPORTE 2013		
CAPITAL	\$ 138,188,215		
INTERESES	32,732,124		
SERVICIOS DE DEUDA	3,296,120		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 174,216,459		

http://www.ags.gob.mx/transparencia/cuentapública







H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 26. DESGLOSA DEUDA POR CRÉDITO E INSTITUCIÓN BANCARIA 2011-2013

SERVICIO DE LA DEUDA 2013

CAPITAL	INSTITUCIÓN FINANCIERA	IN	MPORTE
Crédito Simple CR 03	BANCOMER	\$	8,888,889
Crédito Simple CR 05	BANOBRAS		37,328,983
Crédito Simple CR 06	BANAMEX		52,797,462
Crédito Simple CR 07	BANCOMER		16,800,000
Crédito Simple CR 08	BANOBRAS		22,372,881
TOTA	L CAPITAL	\$	138,188,215
INTERESES	INSTITUCIÓN FINANCIERA	IN	MPORTE
Crédito Simple CR 03	BANCOMER		92,889
Crédito Simple CR 05	BANOBRAS		16,668,658
Crédito Simple CR 06	BANAMEX		9,718,660
Crédito Simple CR 07	BANCOMER		468,265
Crédito Simple CR 08	BANOBRAS		5,783,652
TOTAL	INTERESES	\$	32,732,124
DIVERSOS CONCEPTOS		IN	MPORTE
Honorarios	Fideicomiso HSBC, Calificadoras, Coberturas, Auditoría Financiera.		3,296,120
1	OTAL	\$	174,216,459







27. DESGLOSA TASAS DE CONTRATACIÓN DE DEUDA

CRÉDITOS	MONTO INICIAL AUTORIZADO	AÑO DE AUTORIZACION/ CONTRATACIÓN	SALDO AL 1° DE ENERO DE 2013	SALDO ESTMADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	TASA ANUAL
Crédito Simple CR 03	120,000,000	2008	8,888,889	0	Tiie + 0.23
Crédito Simple CR 05	257,300,000	2009	246,647,780	209,318,797	Ver nota
Crédito Simple CR 06	270,000,000	2011	211,189,847	158,392,385	Tiie + 0.33
Crédito Simple CR 07	35,000,000	2011	16,800,000	0	Tiie + 0.30
Crédito Simple CR 08 (Está autorizado, sin embargo no se ha contratado)	120.000.000	2013	-	97,627,119	Tiie + 0.88
Total			\$483,526,516	\$465,338,301	Tiie + 0.88

Nota: Para el caso particular del Crédito CR 05 contratado con Banobras, se realizaron 6 disposiciones, y cada una maneja las siguientes tasas:

Disposición 1: TIIE + 2.15 Disposición 2: TIIE + 2.20 Disposición 3: TIIE + 2.17 Disposición 4: tasa fija 9.77% Disposición 5: TIIE + 2.27 Disposición 6: tasa fija 8.90%







28. Desglosa pago de ADEFAS

El H. Ayuntamiento de Aguascalientes no cuenta con adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Atendiendo a la definición de la CONAC (Consejo de Nacional de Armonización Contable), **ADEFAS** es una cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendiente de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior.

Debido a que el H. Ayuntamiento cuenta con una economía sana, al cierre del ejercicio fiscal anterior pagó la totalidad de sus compromisos con proveedores de bienes y servicios.







RUBROS ESPECÍFICOS







29. Desglosa transferencias a autoridades Auxiliares Municipales

El H. Ayuntamiento de Aguascalientes no realiza este tipo de transferencias debido a que sus integrantes solo tendrán cargos Honoríficos.

(Artículo 15 del Código Municipal de Aguascalientes)







30. Desglose de Comunicación Social

La Coordinación de Comunicación Social es la encargada de difundir a los medios de comunicación todos los programas y eventos institucionales que el H. Ayuntamiento de Aguascalientes lleva a cabo a través de sus diferentes Dependencias, para que la ciudadanía esté informada. El presupuesto asignado a esta Coordinación para que efectúe sus actividades se detalla a continuación:

CUENTA		ESUPUESTO ORIZADO 2013
Servicios Personales	\$	8,509,915
Servicios Generales		27,472,705
Materiales y Suministros		2,381,789
Bienes Muebles e Inmuebles		50,000
TOTAL	\$	38,414,408







31. Desglose de Montos destinados a Fideicomisos Públicos

Un **Fideicomiso público** es una entidad de la administración pública paraestatal creada para un fin lícito y determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de ciertos recursos que son aportados por el gobierno y administrados por una institución fiduciaria.

BANCO / FIDUCIARIA	CONCEPTO / OBJETIVO	APERTURA	COMENTARIOS
HSBC	Fideicomiso Irrevocable de administración y pago	Se aperturó en 2001, y se afectaron al fideicomiso el importe total anual de las participaciones del Ramo 28, Fondo General de Patrimonio y Fondo de Fomento Municipal	Constituido con el objetivo de convertirse en el mecanismo de pago de los Financiamientos celebrados por el Municipio y cuya fuente de pago sean las participaciones federales del ramo 28.
HSBC	Fideicomiso de la Estancia integradora y Jardín de Niños Integrados	Se aperturó en 2006 con una aportación inicial de \$ 3,000,000.	Constituido con el objetivo de construir, operar y dar mantenimiento a una estancia integradora que atienda a niños y niñas con capacidades diferentes.
BANCO DEL BAJIO	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo y la Promoción Industrial del Municipio Aguascalientes	Se aperturó en 2006 con una aportación inicial de \$ 50,000 y un terreno donde se van a construir las naves industriales.	creando infraestructura y dando facilidades





32. Cuenta con criterios para aprobar Fideicomisos Públicos

El Fideicomiso es un contrato o convenio en virtud del cual una o más personas, transmite bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros, de su propiedad a otra persona para que ésta administre o invierta los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero.

Fundamento Legal

Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, Artículos 2º y 16. Artículo 71 del Código Municipal de Aguascalientes.







33. Se desglosan las o los destinatarios de subsidios

El H. Ayuntamiento de Aguascalientes en el Presupuesto de Egresos para el 2013, establece la partida presupuestal mediante la cuenta de Apoyos, Subsidios y Transferencias, las cuales se asignaron a las siguientes Dependencias Municipales

DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESUPUESTO	
Secretaria de Integración Social	\$ 40,032,688	
Desarrollo Integral de la Familia	14,998,851	
Delegaciones Municipales	1,060,800	
H. Cabildo	6,240,000	
Secretaría Particular	11,320,000	
TOTAL	\$ 73,652,339	

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

Normas de Contraloría 07 de Control v Manejo de los Recursos para Otorgamiento de Apoyos y Subsidios del Programa Directo Municipal y del Fondo Federal **Aportaciones** de para Fortalecimiento de los **Municipios** promovidos por el Presidente Municipal, el Secretario de Integración Social, El DIF Municipal y los Delegados Municipales y 06 de Control y Manejo de los Recursos para el Otorgamiento de apoyos y subsidios del Programa Directo Municipal promovidos por los Regidores y Síndicos del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.







v Todos

²⁰¹¹⁻²⁰¹³ 34. Cuenta con criterios para aprobar Subsidios

Del Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Voluntariado

- ARTICULO 100, CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.- El Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y el Voluntariado, promoverán el bienestar social para lograr el desarrollo integral de la familia y otorgarán asistencia social, con las siguientes atribuciones:
 - I. Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida del individuo, la familia y la sociedad en general.
 - II. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los senectos, de las personas con discapacidad y proponer soluciones adecuadas.
 - III. Proporcionar servicios asistenciales a menores en estado de abandono, a las personas con discapacidad, personas sin recursos y senectos desamparados.
 - IX. Adecuar los objetivos y programas del sistema municipal a los que lleve a cabo el sistema estatal a través de acuerdos o convenios, encaminados a la orientación del bienestar social.
 - X. Procurar y promover la coordinación con otras instituciones afines, cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social.





SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- ARTICULO 111, CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES.- Corresponde a la Secretaría de Integración Social, lo siguiente:
 - I. Promover la concertación de acuerdos de carácter social, político y económico entre el Municipio y grupos sociales.
 - III. Promover y apoyar la participación ciudadana, para lograr un mejoramiento de las condiciones de vida a través de las obras y servicios públicos que proporciona el Municipio.
 - V. Elaborar, supervisar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo social municipal.

XIII. Integrar equipos, organizar torneos y eventos deportivos así como conformar las escuelas deportivas municipales y los centros de formación y desarrollo deportivo en las diferentes colonias del Municipio para que trabajen en las disciplinas que demanda la población.

XVII. Promover proyectos productivos en el área rural.

XXIV. Promover la vinculación con las instituciones de educación superior para el fortalecimiento de la actividad económica del Municipio.

XXVI. Brindar consultas y capacitación en materia empresarial.

XXVII. Promover y difundir las actividades artesanales, así como la comercialización de productos propios del Municipio.

XXIX. Fomentar la capacitación y asistencia técnica integral en las micro pequeñas empresas.

XXX. Apoyar a las micro y pequeñas empresas en las gestiones para la obtención de servicios insumos, financiamientos y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.





ENTIDADES PARAMUNICIPALES

El H. Ayuntamiento cuenta con cuatro entidades paramunicipales, a los cuales les otorga una aportación anual y cuentan con su propio normatividad. Fueron creados para contribuir a la mejora de los servicios que presta el Municipio y, a su vez, para establecer medios a los cuales la población pueda tener acceso.

DEPENDENCIA		APORTACIÓN MUNICIPAL 2012	
Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	\$	15,600,000	
Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes		8,959,304	
Instituto de Planeación Municipal		24,500,000	
Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes		28,350,000	
TOTAL	\$	77,409,304	







v Todos



Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes

http://ccapama.gob.mx/

La Comisión tiene como objeto:

- I. Regular y garantizar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los asentamientos humanos municipales del Municipio de Aguascalientes, con la calidad, cantidad y continuidad que permitan alcanzar el nivel y dignidad de vida demandados por la comunidad, con tarifas equitativas y en forma sustentable; así como normar y supervisar la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la infraestructura hidráulica respectiva.
- II. Llevar a cabo la supervisión, control, evaluación, intervención, normatividad y asistencia a los concesionarios o contratantes.

De acuerdo al compromiso asumido por la Presidenta Municipal, la **Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes** realiza las obras necesarias para:

- Mantener y mejorar el suministro de agua.
- Generar y mantener en condiciones favorables el alcantarillado.
- Incrementar la infraestructura para el tratamiento adecuado de los desechos que una Ciudad como la nuestra produce día a día.







INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013, SIN CONSIDERAR INGRESOS PROPIOS E INGRESOS POR CONVENIOS FEDERALES DEL PROPIO CCAPAMA.

APORTACION A GASTOS DE OPERACIÓN DE CCAPAMA	\$28,350,000
APORTACIÓN PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN)	52,000,000
INVERSIÓN EN OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISM 2013 (RAMO 33)	31,424,644
INVERSIÓN MUNICIPAL EN EL PROGRAMA PIMOH (DEUDA PÚBLICA)	120,000,000
TOTAL INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013	\$ 231,774,644

La Ciudad de Todas y Todos ESTA INVERSIÓN REPRESENTA CASI EL 9% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013







Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura

http://www.ags.gob.mx/imac/

Es un organismo público descentralizado creado el 8 de Junio de 2008 con el propósito de generar una política cultural para la Ciudad, que integra los diversos agentes culturales, públicos y privados, para convertirse en un instrumento útil a la población del Municipio para el fortalecimiento de la identidad local y la cohesión social.

El H. Ayuntamiento autorizó un presupuesto para el ejercicio 2013 de \$15'600,000.00, sin considerar los ingresos directos que recibirá el IMAC de convenios federales.

Esta aportación se les otorga a través de transferencias bancarias quincenales o mensuales.









Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes

http://www.ags.gob.mx/imma/

Es el organismo rector de las políticas y acciones a favor de la equidad de género, propiciando la participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida política, económica, cultural y social del Municipio de Aguascalientes.

El H. Ayuntamiento de Aguascalientes autorizó para el ejercicio 2013, un presupuesto de \$8'959,304.00 sin considerar los ingresos directos que el IMMA recibirá de convenios federales.







Ciudad de Todas v Todos





Instituto de Planeación Municipal

http://www.implanags.gob.mx/

El Instituto Municipal de Planeación tiene los siguientes objetivos:

- I.-Fortalecer y dar un carácter Institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo a mediano y largo plazo del Municipio de Aguascalientes;
- II.-Orientar el desarrollo del Municipio a través de la elaboración y evaluación del Plan y los Programas del Sistema Municipal de Planeación Integral;
- III.-Fomentar la continuidad del Plan y los Programas del Sistema Municipal de Planeación Integral;
- IV.-Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del H. Ayuntamiento;
- V.- Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación;
- VI.- Ofrecer servicios especializados de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores público, social y privado.
- El H. Ayuntamiento de Aguascalientes autorizó para el ejercicio 2013 un presupuesto de \$24'500,000.00.





35. Desglosa transferencias para Organismos de la Sociedad Civil

El H. Ayuntamiento de Aguascalientes otorga apoyos a Organismos de la Sociedad Civil a través de dos Dependencias Municipales, las cuales son la Secretaría Particular y la Secretaría de Integración Social. Dichas Dependencias destinan de su presupuesto asignado para Apoyos, Subsidios y Transferencias, un determinado importe para cada Asociación que se acerca a estas Secretarías justificando el porque necesitan esta ayuda y que beneficio obtiene la ciudadanía con sus servicios.

El desglose de los apoyos por Asociación e importe, se actualiza anualmente a fin de verificar su funcionamiento y determinar con cuanto se le puede subsidiar mensualmente.







36. Establecen montos máximos para asignación directa, invitación y licitación pública

	IMPORTE EN VSMAG		
PROCEDIMIENTO	Mínimo + IVA	Máximo + IVA	
Compra Directa	1	3,000	
Adjudicación por Concurso	3,000	15,000	
Licitación	15,000		

Fundamento Legal

Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes artículos 54 y 58. Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, Artículos 5, 10 y 34, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de Junio de 2011.

La Ciudad de Todas

v Todos

VSMAG.- Veces el salario mínimo del área geográfica del Estado





39. Desglosa criterios para incrementos salariales

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, se establece el incremento del 4% al tabulador bruto el cual fue uno de los acuerdos derivados del pliego petitorio del Sindicato Único de Trabajadores/as del Estado y Municipio de Aguascalientes (SUTEMA). Excluyendo a mandos medios y superiores, así como al personal de honorarios.

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2013 punto 5 y Acuerdo Sindical 2013.





H. AYUNTAMIENTO

de gasto público de gasto público reación para la reasignación Fundamento Legal

Por la dinámica de operación del Municipio dependencias las autoriza que municipales puedan efectuar transferencias presupuestales entre las diferentes partidas de su presupuesto autorizado, siempre que no se afecten programas y servicios conformidad prioritarios. de con establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. Para realizar reasignaciones anteriormente estas señaladas será necesario contar con los motivos y las justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la reasignación presupuestal.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, punto 55.







41. Criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes.

42. Criterios para administrar ahorros.

Se autoriza al C. Presidente Municipal que en el ejercicio de sus atribuciones legales, que los remanentes del ejercicio 2012, que se deriven de excedentes de ingresos y de la política de racionalización y eficientización del gasto, excluyendo los correspondientes a la deuda pública no ejercida, así como los ingresos excedentes de los estimados 2013, se destinen prioritariamente a obra pública, conservación de los servicios públicos y para contrapartes para obtener recursos federales para diversos programas y dependencias incluyendo a las entidades paramunicipales.

Fundamento Legal

Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2013. punto 56.









GLOSARIO







38. Glosario

Se anexa glosario de términos

- Ley: (Del lat. lex, legis).
 - Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas.
- **Presupuesto:** (Del part. irreg. de *presuponer*).
 - Documento aprobado por el H. Cabildo mediante el cual se asignan recursos al Municipio y a los programas por realizar en el año fiscal.
- Gasto:
 - Erogación que se realiza.
- Deuda:
 - Son los financiamientos o empréstitos a cargo del Municipio, así como las que contraiga el Gobierno Municipal en el ámbito de su competencia como avalista o deudor solidario de dichos sujetos.
- **Pensión:** (Del lat. *pensio, -ōnis*).
 - Cantidad periódica, temporal o vitalicia, que la seguridad social paga por razón de jubilación, viudedad, orfandad o incapacidad.
- Transferencias: (Del lat. transferens, -entis, part. act. de transferre, transferir).
 - Operación por la que se transfiere una cantidad de dinero de una cuenta bancaria a otra, dicha operación se realiza para efectuar el pago a las y los proveedores así como el apoyo mensual que se les otorga a los Institutos.







Dependencia:

Los órganos administrativos centralizados del Municipio de Aguascalientes, los cuales deben cumplir con las funciones que se les otorga en el Código Municipal de Aguascalientes.

Institutos Paramunicipales:

Son organismos descentralizados del Municipio, constituidos con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía determinados servicios.

• H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes:

Es el órgano colegiado de gobierno de la administración pública municipal, que tiene competencia sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijen las leyes respectivas y posee personalidad jurídica y patrimonio propio.

Licitación:

Al procedimiento por medio del cual la Administración Pública Municipal, hace de manera impersonal un llamado al público, a efecto de elegir y adjudicar un pedido o celebrar un contrato relativo a la adquisición de bienes o servicios, con la persona física o moral que le ofrece condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez.

Servicio:

A la actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Concurso:

Ciudad de Todas v Todos Al procedimiento por medio del cual la Administración Pública Municipal, hace una invitación a un número específico de proveedores/as, a efecto de elegir y adjudicar un pedido o celebrar un contrato relativo a la adquisición de bienes o servicios, con la persona física o moral que le ofrezca las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez.





Listado de Leyes para Consulta

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes
- Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes
- Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes
- Ley Municipal del Estado de Aguascalientes
- Código Municipal de Aguascalientes
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013
- Presupuesto de Egresos para el Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2013
- Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes



